



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 23 de junio de 2020

PROCESO:	Ordinario laboral de primera instancia
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2009-01220-00
DEMANDANTE:	HECTOR MOSQUERA PALACIO
DEMANDADO:	RODRIGUEZ QUINTANA E HIJOS LTDA. PEDRO GOMEZ Y CIA S.A., MARIA VICTORIA RIVERA GUERRA Y OMAR RODRIGUEZ QUINTANA

Se percata el Despacho en el proceso de la referencia que hasta la fecha no se han liquidado y aprobado las costas del proceso a favor de la parte demandante, pues previo a ello se había requerido a la parte demandante para que allegara prueba de haber pagado los honorarios del curador, requerimiento que se le hizo de manera reiterada, sin que hasta la fecha se hubiera presentado dicho comprobante.

Por lo anterior se requiere nuevamente a la parte demandante para que acredite lo anterior con el fin de proceder a los trámites finales de liquidación y aprobación de las costas del proceso y poderle dar fin a éste.

Lo resuelto se notifica por ESTADOS.


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, <u>25 de junio</u> de 2020 El auto anterior fue notificado por estado N° 69 y estados electrónicos N°27 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaria COR
--